



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

460

RESOLUCIÓN N°

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI N°	Secretaría	Período
Denise Estefanía GARETTO	43.380.744	Integración y Economía Social	15.09.21 al 30.11.21
Joana Marlén IBARRA	37.685.548	Integración y Economía Social	15.09.21 al 30.11.21
Roberto Carlos BARRIOS	29.722.041	Integración y Economía Social	15.09.21 al 30.11.21
Daniela Andrea PLAZA	22.280.431	Educación y Cultura	15.09.21 al 30.11.21
Belkys Soledad CÓCEREZ	30.452.272	Obras y Espacio Público	15.09.21 al 30.11.21
Luis Patricio ZAPATA	41.932.414	Producción y Desarrollo Económico	15.09.21 al 30.11.21
Nadia Carolina SÁNCHEZ	34.563.247	Producción y Desarrollo Económico	15.09.21 al 30.11.21
Macarena Elizabeth GIL	38.897.748	Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana	15.09.21 al 30.11.21
Maia Morena RIVAROLA	43.579.202	Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana	15.09.21 al 31.11.21

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Denise Estefanía GARETTO - D.N.I N° 43.380.744- domiciliada en calle Vieytes N° 1833 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en la Secretaría a la cual es designada.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100)\* mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 22.100.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de septiembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

(\*) Otro sí Dibo : \$ 25.500.



Denise GARETTO  
D.N.I N° 43.380.744



Lic. Ayelen DUTRUEL  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno



**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Joana Marlén IBARRA -D.N.I N° 37.685.548- domiciliada en calle Hermano J. Figueroa N° 9207 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en la Secretaría a la cual es designada.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100)\* mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 22.100.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de septiembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

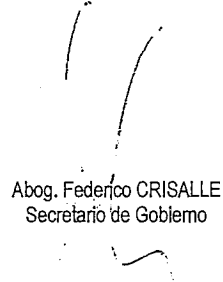
(\*) OTRO GÍDIGO: \$ 25.500.



Joana BARRA  
D.N.I. N° 37.685.548



Lic. Ayelen DUTRUEL  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno



**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Roberto Carlos BARRIOS -D.N.I N° 29.722.041 - domiciliado en calle Demetrio Gómez S/N - Manzana N° 5 – Alto Verde de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en la Secretaría a la cual es designado.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100)\* mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 22.100.-----

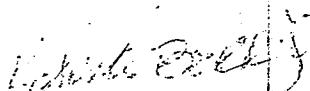
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

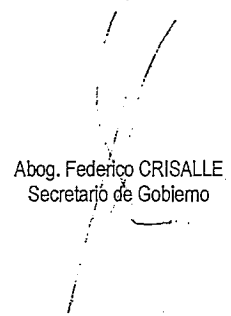
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de septiembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

(\*) otro sí dico : \$ 25.500.

  
Roberto BARRIOS  
D.N.I. N° 29.722.041

  
Lic. Ayelen DUTRUEL  
Secretaría de Integración  
y Economía Social

  
Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

460

**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**

**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Daniela Andrea PLAZA -D.N.I N° 22.280.431- domiciliada en Av. Peñaloza N° 7301 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 15 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en la Secretaría a la cual es designada-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100<sup>(\*)</sup>) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 22.100.-----

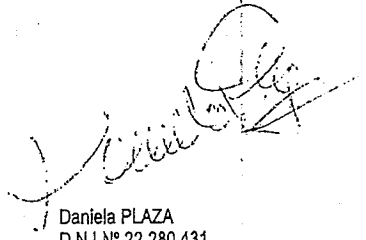
F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de septiembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

(\*) OTRO ST D160: \$ 25.500



Daniela PLAZA  
D.N.I N° 22.280.431



Lic. Ayelen DUTRUEL  
Secretaria de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno



**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación